ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 03/2021

Entre **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** con domicilio en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, Abg. Cont. Zully Graciela Rolón Esquivel**, con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SENSICRED S.A.,** con **RUC 80032508-7,** domiciliada en la calle Magallanes Nº 915 casi 16 de Julio, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Teléf. (021) 515178; 0992 281605, representada para este acto por la **Señora LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**, con Cédula de Identidad **N°: 1.590.479,** de nacionalidad Paraguaya, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda Nº 1 del Contrato Nº 03/2021 de CONVENIO MODIFICATORIO del **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS",** aprobada por Resolución Nº 599./2021 del 11./10../21., conforme al Art. 63º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERO: OBJETO.

La presente adenda de convenio modificatorio tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al Contrato Nº 03/2021 en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. 390506.

2. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar Clausula 6 del Contrato N° 03/2021 – Adecuación de los montos mínimos y máximos para los ítems 01 y 02.

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recarga
01	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	3%
02	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	3%

Adecuación del monto mínimo y monto máximo para los Ítem 01 y 02, conforme a la **Carta de Invitación** y **su proforma del contrato**, como se detalla en el siguiente cuadro:
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto: **Mínimo: Gs. 35.000.000 Máximo: Gs.70.000.000.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
01	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	Unidad	UNIDAD	1	Gs. 35.000.000	Gs. 70.000.000
02	78111502-001	Provisión de pasaje aéreo nacional					

El monto total del contrato abierto plurianual por el monto **Mínimo de Gs. 35.000.000** (Treinta y Cinco Millones) y por el monto **Máximo de Gs. 70.000.000** (Setenta Millones).

3. CLAUSULA TERCERA: LA DEMÁS CLAUSULA.

Las demás Cláusulas del Contrato N° 03/2021 no tienen modificaciones.

En testimonio de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre del año 2.021.

Sra. **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**
Representante Legal
SENSICRED S.A.

SENSICRED

Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD